

	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	
	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
	Cod: CPIF	
	MACROPROCESO	Versión: 01
	PROCESO	CONTRATO Nro. UA-C-CPIF-2022-005
ASUNTO	INFORME DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	Fecha: 19-SEP-2022
		Página 1 de 3

1.- ANTECEDENTES. –

Con fecha 29 de julio de 2022, se suscribe el contrato Nro. UA-C-CPIF-2022-005 que tiene por objeto el servicio de “PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, entre la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, debidamente representada por Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física de la Universidad de las Artes en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad, conforme al Artículo 2 literal c de la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte la Ing. Katherine Josseline Escobar Peñafiel, en su calidad de Procuradora Común del Consorcio ELECTRICIV conformado por los señores Ing. Rodrigo Roberto Flores Salvatierra y Jean Carlos Quiñónez Mina, celebrado mediante escritura pública de fecha 6 de Julio de 2022, ante la Dra. Kelly Sempértegui Zambrano, Notaria Titular Quincuagésima Tercera del Cantón Guayaquil, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA.

El valor del contrato en referencia, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD 24.276,50 (veinte y cuatro mil doscientos setenta y seis con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA; de conformidad al informe de puja.

El plazo de ejecución por la prestación de los servicios objeto de la contratación será de 40 días calendario contados a partir de la fecha de la recepción del anticipo.


Con fecha 16 de agosto de 2022, se acredita el anticipo correspondiente al 20% del valor del contrato, con lo cual, según se estipula en el contrato en referencia, *Cláusula Séptima. - Plazo “...los servicios objeto de la contratación será de 40 días calendario contados a partir de la fecha de la recepción del anticipo”*, por lo que, con dicha fecha se inicia el plazo de ejecución del contrato.

2.- BASE LEGAL. –

Conforme se estipula en las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, 408-27 Prórrogas de plazo:

“Se concederán prórrogas de plazo cuando por razones no imputables al contratista se produzcan atrasos en actividades críticas o en actividades cuya holgura total sea sobrepasada, tornándolas críticas.

El constructor deberá interponer la solicitud de prórroga de conformidad con las disposiciones contractuales después de conocer el hecho que demorará la ejecución y en cuanto tenga la información suficiente, aportará la documentación probatoria necesaria para que la administración pueda resolver el reclamo.

	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	
	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
	Cod: CPIF	
	MACROPROCESO	Versión: 01
	PROCESO	CONTRATO Nro. UA-C-CPIF-2022-005
ASUNTO	INFORME DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	Fecha: 19-SEP-2022
		Página 2 de 3

La entidad o administración designará, reglamentariamente, al servidor que cuenta con las atribuciones para ampliar los plazos o modificar los programas.

Adicionalmente son motivo de ampliaciones las siguientes causas, comprobadas: Falta de materiales de construcción o equipos a incorporar en el mercado nacional o internacional"

3.- ANÁLISIS. –

Conforme consta en el contrato Nro. UA-C-CPIF-2022-005 que tiene por objeto el servicio de **"PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"**, uno de los trabajos a realizar corresponde a: la *"Revisión, mantenimiento y puesta en marcha de los condensadores de aire acondicionado (incluye cambio de tarjetas y accesorios)"*.

Con fecha 19 de septiembre de 2022, la Ing. Katherine Escobar P., Procurador Común del Consorcio ELECTRICIV, emite el oficio Nro. CE-SIE-UA-011-2022-O-005, en el cual solicita una ampliación de plazo de 27 días calendarios con el fin de cumplir con el objeto del contrato, debido a que: *"la escasez en el país de los componentes electrónicos de los equipos de climatización en intervención, nos hemos visto en la necesidad de, mediante el distribuidor autorizado, solicitar la importación de las tarjetas electrónicas de los compresores, lo cual tomaría alrededor de 21 días laborables, según lo manifestado por el distribuidor (se adjunta documento de respaldo) más unos 5 días adicionales para el proceso de instalación, pruebas de los equipos y arranque de los mismos"*; donde para efectos se adjunta carta OFR-JM014 del proveedor de los repuestos requeridos para los condensadores de aires acondicionados, en el cual se detalla el plazo de entrega de dichos repuestos.

Conforme se estipula en el numeral 408-27 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: *"Se concederán prórrogas de plazo cuando por razones no imputables al contratista se produzcan atrasos en actividades críticas o en actividades cuya holgura total sea sobrepasada, tornándolas críticas", "...Adicionalmente son motivo de ampliaciones las siguientes causas, comprobadas: Falta de materiales de construcción o equipos a incorporar en el mercado nacional o internacional"*; dicha solicitud de ampliación de plazo, se encuentra justificada debido a la falta en el mercado de los repuestos requeridos para la ejecución de los trabajos, lo cual no es imputable al contratista.

4.- RECOMENDACIONES/CONCLUSIONES. –

Con base a lo expuesto en el presente informe y lo que determina el numeral 408-27 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, esta Administración de Contrato Nro. UA-C-CPIF-2022-005, determina que los justificativos presentados para ampliación de plazo para la ejecución del contrato en referencia por efectos de falta en el mercado de los repuestos requeridos para la ejecución de los

	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	
	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
	Cod: CPIF	
	MACROPROCESO	Versión: 01
	PROCESO	CONTRATO Nro. UA-C-CPIF-2022-005
ASUNTO	INFORME DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	Fecha: 19-SEP-2022
		Página 3 de 3

trabajos, son válidos, por ende, salvo su mejor criterio, se recomienda se conceda la ampliación de plazo de 27 días calendarios solicitadas por la contratista ELECTRICIV para la ejecución del contrato Nro. UA-C-CPIF-2022-005.

5.- ANEXOS

- Oficio Nro. CE-SIE-UA-2022-O-005
- Carta OFR-JM014 con plazo de entrega de los repuestos.

6.- CUADRO DE RESPONSABILIDADES, AL TENOR SIGUIENTE:

Acción	Nombre/Unidad/Cargo	Firma
Elaborado por	Verónica Mateus Gómez	
Revisado por	Betty Arias Gordillo	
Aprobado por	Betty Arias Gordillo	